

**INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE AJUSTE
PARA EVALUAR LA CONDICIONALIDAD FISCAL
DEL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA 2016**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
MAYO 2016



MINISTERIO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Índice

1. Condicionalidad fiscal	4
1.1. Medidas correctoras de ingresos y gastos	4
1.2. Acuerdos de no disponibilidad	5
1.3. Escenario trimestral.....	5
2. Reordenación del sector público autonómico.....	8
3. Deuda no financiera y comercial	10
3.1. Deuda no financiera y comercial susceptible de incorporarse al mecanismo.	10
I. Deuda no financiera y comercial a fin de diciembre de 2015	10
II. Deuda susceptible de incorporarse al FLA a fin de diciembre de 2015.....	11
3.2. Periodo medio de pago	11
4. Endeudamiento financiero y Tesorería	12
4.1. Endeudamiento	12
4.2. Medidas para garantizar la devolución al Estado de los préstamos del mecanismo de liquidez	15
4.3. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avales públicos otorgados.....	15
5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos	16
5.1. Reformas estructurales	16
5.2. Otros compromisos	17

1. Condicionalidad fiscal

La Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete a **adoptar medidas suficientes para garantizar el cumplimiento del objetivo de 2016**. La información relacionada hace referencia respecto al ejercicio 2015 a datos reales hasta el cuarto trimestre y a estimaciones respecto a 2016.

1.1. Medidas correctoras de ingresos y gastos

CATALUÑA. DICIEMBRE de 2015		
I12. RESUMEN INGRESOS		
<i>(miles de euros)</i>		
Por tipo de ingreso	2015	2016
	Medidas 2015 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2015	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
	-207.659,60	48.555,50
ISD	63.233,33	0,00
Impuestos ambientales	30.398,31	18.803,69
Otros tributos	33.393,53	29.751,81
ITPAJD	1.283,94	0,00
IH IVMDH	18,81	0,00
Tasas	1.150,26	0,00
Otras de naturaleza no tributaria	-6.421,30	0,00
Enajenación de inversiones reales	-330.716,48	0,00

CATALUÑA. DICIEMBRE de 2015			
I13. RESUMEN GASTOS			
<i>(miles de euros)</i>			
Según tipología	Capítulo afectado	2015	2016
		Medidas 2015 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2015	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
		319.328,51	112.670,25
Supresión/reducción paga extra	I, IV	-642.993,12	138.523,73
Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	II	34.780,00	0,00
Otras medidas en materia de farmacia extrahospitalaria	II, IV	13.000,00	0,00
Medidas retributivas conciertos	II, IV	-141.000,00	0,00
Ahorro de intereses mecanismos de liquidez	III	1.055.541,63	-265.853,48
Otras medidas del capítulo III	III	0,00	225.000,00
Otras medidas de capítulo IV	IV	0,00	15.000,00

1.2. Acuerdos de no disponibilidad

CATALUÑA. DICIEMBRE de 2015		
18. MEDIDAS CORECTORAS DE GASTOS		
<i>(miles de euros)</i>		
Capítulos presupuestarios	Soporte normativo	2016
		Cuantificación
TOTAL MEDIDAS GASTOS		225.000,00
Total Capítulo G_III	Acuerdo Gov de 26 de abril, de retención de saldos y certificación de 28-04-2016	225.000,00

Para evitar el riesgo de incumplimiento debido a una posible inejecución de los ingresos previstos, el Gobierno de la Generalitat ha aprobado un acuerdo de no disponibilidad de crédito por un importe equivalente al riesgo detectado con cargo al Presupuesto prorrogado de la Generalidad de Cataluña para el 2016. La retención de créditos se realizará sobre los saldos de presupuesto correspondientes al capítulo de intereses, por importe de 100 millones de euros.

Adicionalmente, se efectuará una retención de crédito por importe de 125 millones de euros en el capítulo de intereses. Este importe equivale a la previsión de inejecución del ejercicio.

Dichas retenciones podrán ser modificadas en función de los datos de ejecución presupuestaria para ajustarse a los objetivos establecidos, así como con motivo de la aprobación del presupuesto 2016.

1.3. Escenario trimestral

Evolución financiera 2015-2016 (2)

CATALUÑA. DICIEMBRE de 2015							
15. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL							
<i>(miles de euros)</i>							
CONCEPTOS	2014 Liquidación	2015 Presupuesto aprobado	2015 Trimestre I	2015 Trimestre II	2015 Trimestre III	2015 Trimestre IV	2016 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-3.709.224,64	-1.753.664,16	-390.144,02	-2.112.992,55	-2.417.219,69	-5.333.534,27	-1.448.110,27
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	303.068,00	124.790,00	31.198,20	62.396,39	93.594,59	124.792,79	124.792,79
Cuenta 413/409 u otras similares	-707.928,40		734.151,52	1.140.054,96	798.919,44	1.170.000,00	250.000,00
Recaudación incierta	-843.000,00	-126.000,00	-428.000,00	-107.000,00	-165.000,00	-153.000,00	-126.000,00
Aportaciones de capital	-511.000,00	-609.700,00	-241.000,00	-417.000,00	-517.000,00	-600.000,00	-604.075,39
Otras unidades consideradas AAPP	266.000,00	618.050,00	-152.000,00	-70.000,00	186.000,00	441.000,00	550.000,00
Universidades	36.000,00		-3.000,00	-96.000,00	2.000,00	11.000,00	0,00
T.V. autonómicas	0,00						0,00
Empresas inversoras	0,00						0,00
Resto	230.000,00	495.170,00	-149.000,00	26.000,00	184.000,00	430.000,00	550.000,00
Inejecución (*)	0,00	122.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses devengados	-5.000,00	238.920,00	232.000,00	375.000,00	445.000,00	489.000,00	-234.477,96
Reasignación de operaciones							0,00
Transferencias del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Políticas activas de Empleo							0,00
Otras transferencias del Estado							0,00
Transferencias de la UE	25.000,00		-58.000,00	-43.000,00	-64.000,00	-129.000,00	0,00
Inversiones de APP's		-4.130,00			-1.233.000,00	-1.536.000,00	0,00
Otros Ajustes	-223.914,96	71.885,00	-393.205,70	-484.458,80	-738.294,34	-5.258,52	-2.580,39
Total ajustes Contabilidad Nacional	-1.696.775,36	313.815,00	-274.855,98	455.992,55	-1.193.780,31	-198.465,73	-42.340,95
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-5.406.000,00	-1.439.849,16	-665.000,00	-1.657.000,00	-3.611.000,00	-5.532.000,00	-1.490.451,22
% PIB regional	-2,8%	-0,7%	-0,3%	-0,8%	-1,8%	-2,7%	-0,7%
PIB regional estimado (**)	196.518.602,00	206.895.026,09	204.666.273,00	204.666.273,00	204.666.273,00	204.666.273,00	212.228.730,00
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma							
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".

(**) Para 2014 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.4 LOEPSF. Para 2015 se emplea el PIB disponible en el momento de la emisión del informe previsto en el artículo 17.3 de la LOEPSF. Para 2016 se considera el PIB según la evolución prevista en el Programa de Estabilidad 2016-2019, a partir del último dato de 2015 publicado por el INE.

CATALUÑA. DICIEMBRE de 2015						
16. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO						
<i>(miles de euros)</i>						
Capítulo	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Saldo inicial 2014	Saldo final 2014 (*)	Saldo inicial 2015 (*)	Saldo final 2015	Saldo inicial 2016	Saldo final 2016
TOTAL NO FINANCIERO	2.110.738,39	2.818.666,79	2.817.070,26	1.528.267,85	1.528.267,85	1.278.267,85
Capítulo I	221.227,06	336.159,87	228.893,08	250.734,42	250.734,42	250.734,42
Capítulo II	1.437.543,57	1.496.539,76	1.496.539,66	700.247,73	700.247,73	600.247,73
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IV	439.758,86	774.083,01	879.753,36	525.286,42	525.286,42	375.286,42
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	11.268,42	8.971,92	8.971,93	5.136,76	5.136,76	5.136,76
Capítulo VII	940,48	202.912,23	202.912,23	46.862,52	46.862,52	46.862,52
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) El saldo final de 2014 es el remitido por la Comunidad para la elaboración de la liquidación provisional, mientras que el saldo inicial de 2015 es el enviado para la última publicación de la ejecución presupuestaria mensual, por lo que puede haber diferencias entre ambos.

2. Reordenación del sector público autonómico

La Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete a aplicar su plan de reestructuración del sector público autonómico. Sobre la base de la última información publicada a 01/07/2015 se adjunta el calendario previsto y las variaciones sobre la misma.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Febrero de 2016		IB2a. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN		
CUADRO IB2a.1				
A cumplimentar hasta la publicación del Informe de Reordenación con vigencia 01/01/2016)				
TIPO DE ENTIDAD	Situación a fecha de publicación del Informe. Vigencia 01/07/2015		Situación a fecha del envío (Se actualizan automáticamente los valores como suma de la situación a la fecha de publicación del Informe y la variación detallada en IB2b)	
	Número de entes a 01/07/2010 (1)	Reducción de número de entes prevista en Planes de Reordenación y medidas adicionales (2)	Número de entes a 01/07/2015 (3)	Número de entes vigentes a 01/07/2015 que han cursado baja efectiva posteriormente, están en proceso de disolución o liquidación o han cesado en su actividad (4)
TOTAL ENTES	486	137	394	22
Consortios	175	48	142	4
Sociedades mercantiles	97	47	62	9
Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro.	112	21	104	6
O.O.AA. y resto de entes públicos	102	21	86	3
				Número de entes a 01/07/2010 (5)
				Reducción de número de entes prevista en Planes de Reordenación y medidas adicionales (6)
				Número de entes a 01/07/2015 (7)
				Número de entes vigentes a 01/07/2015 que han cursado baja efectiva posteriormente, están en proceso de disolución o liquidación o han cesado en su actividad (8)
				Número de entes a 01/01/2016
				Número de entes a 01/07/2016
				Número de entes a 01/01/2017
				Número de entes a 01/07/2017
				Número de entes a 01/01/2018
				Número de entes a 01/07/2018
				Número de entes a 01/01/2019
				Número de entes a 01/07/2019
				Número de entes a 01/01/2020

Comunidad Autónoma de Cataluña. Febrero de 2016			
I32B. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN			
CUADRO I32b			
Código de Inventario del ente	Denominación del ente	Tipo de ente	Tipo de Proceso (extinción, fusión, etc)
09-00-067-H-H-000	Fundació del Parc Científic i Tecnològic de Turisme i Oci de Catalunya	Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	Creación
09-08-029-C-C-000	Consorci Centre d'Estudis Olímpics	Consorcios	Eliminación
09-08-146-H-H-000	Fundació Centre de Documentació Política	Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	Extinción
09-00-027-H-H-000	Fundació per als Estudis de Prevenció i Seguretat Integral, F. Priv.	Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	Fusión
09-00-000-B-P-068	Actius de Muntanya SA	Sociedades mercantiles	Reversión de la disolución
09-08-156-H-H-000	Fundació Privada Institut Català de Nanotecnologia (ICN)	Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	Reversión de la disolución
09-08-164-H-H-000	Fundació Privada Institut de Recerca Biomèdica (IRB)	Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	Reversión de la disolución
09-17-051-H-H-000	Fundació Parc Científic i Tecnològic de la Universitat de Girona	Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	Extinción
09-00-071-C-C-000	Consorcio urb. para el desarrollo del ARE La Sínia-Horta de la Villa	Consorcios	Creación
09-00-072-C-C-000	Consorcio urb. para el desarrollo del ARE del Sector Roquetes SMU 09	Consorcios	Creación
09-00-073-C-C-000	Consorcio urb. para el desarrollo del ARE Eixample Estació de Perafort	Consorcios	Creación
09-00-074-C-C-000	Consorcio urb. para el desarrollo del ARE Nou Eixample y Turuguet	Consorcios	Creación
09-00-075-C-C-000	C.urb.para el desarrollo ARE Pivert Est, Maragall PMU 1.7-1.9 y SUD1.4	Consorcios	Creación
09-00-076-C-C-000	C. urb. para el desarrollo ARE Ruanes y del polígono de act. ARI 4	Consorcios	Creación
09-00-077-C-C-000	Consorci Urb. per al desenvolupament del Sector Eixample Nord,Vilanova	Consorcios	Creación
09-00-000-B-P-128	Catalunya CarSharing, SA	Sociedades mercantiles	Extinción
09-00-069-H-H-000	Fundació Escola Superior de Comerç i Distribució (ESCODI)	Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	Creación
09-00-070-H-H-000	Fundació Joan Costa Roma	Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	Creación
09-08-191-H-H-000	Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	Creación
09-08-217-C-C-000	Consorci del Ferrocarril Turístic de l'Alt Llobregat	Consorcios	Extinción
09-00-068-H-H-000	Fundació Wassu	Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	Creación
09-00-071-H-H-000	Fundació Parc Tecnològic del Vi	Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	Creación
09-08-146-N-N-000	Associació Catalana d'Universitats Públiques (ACUP)	Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	Creación
09-00-000-B-P-129	Catlab, Centre Analítiques Terrassa, AIE	Sociedades mercantiles	Creación

3. Deuda no financiera y comercial

La Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete a reducir el período medio de pago a proveedores.

3.1. Deuda no financiera y comercial susceptible de incorporarse al mecanismo.

I. Deuda no financiera y comercial a fin de diciembre de 2015

Comunidad Autónoma de Cataluña Ejercicio: 2015 Período: Diciembre					
CUADRO A73: DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA					
<i>(miles de euros)</i>					
	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente (Año t)	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Cuenta 413 - 409 / 411	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total
	Total	Total	Total	Total	
Operaciones corrientes	2.626.353,68	252.758,97	1.266.283,83	16.683,31	4.162.079,79
Operaciones de capital	498.752,83	90.756,62	51.909,77	32.259,89	673.679,11
Total no financiero	3.125.106,51	343.515,59	1.318.193,60	48.943,20	4.835.758,90
<i>De las cuales, deudas con Entidades Locales</i>	<i>530.926,97</i>	<i>100.014,23</i>	<i>32.603,96</i>	<i>-</i>	<i>661.545,16</i>

Comunidad Autónoma de Cataluña Ejercicio: 2015 Período: Diciembre			
CUADRO A73: DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA			
<i>(miles de euros)</i>			
	Total		
	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	1.732.861,68	2.429.218,11	4.162.079,79
Operaciones de capital	62.151,82	611.527,29	673.679,11
Total no financiero	1.795.013,50	3.040.745,40	4.835.758,90
<i>De las cuales, deudas con Entidades Locales</i>	<i>81.211,86</i>	<i>582.333,30</i>	<i>663.545,16</i>

Comunidad Autónoma de Cataluña Ejercicio: 2015 Período: Diciembre					
CUADRO A74: DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)					
<i>(miles de euros)</i>					
	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente (Año t)	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Cuenta 413 - 409 / 411	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP
	Total	Total	Total	Total	Total
Operaciones corrientes	1.204.504,01	3.663,17	199.560,92	16.323,97	1.424.052,07
Operaciones de capital	170.308,21	668,57	2.018,68	699,01	173.694,47
Total no financiero	1.374.812,22	4.331,74	201.579,60	17.022,98	1.597.746,54

Comunidad Autónoma de Cataluña Ejercicio: 2015 Periodo: Diciembre			
CUADRO A74: DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)			
(miles de euros)			
	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP		
	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	775.713,24	648.338,83	1.424.052,07
Operaciones de capital	31.063,46	142.631,01	173.694,47
Total no financiero	806.776,70	790.969,84	1.597.746,54

II. Deuda susceptible de incorporarse al FLA a fin de diciembre de 2015

Comunidad Autónoma de Cataluña. Información del mes de diciembre de 2015			
II.2. DEUDA PENDIENTE DE PAGO DE OPERACIONES SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL FLA A FIN DE MES			
(miles de euros)			
	Total		
	Sanitario	No sanitario	Total
Gasto corriente	819.945,55	1.359.289,76	2.179.235,31
Gasto de capital	11.956,82	138.818,03	150.774,85
Total no financiero	831.902,37	1.498.107,79	2.330.010,16

3.2. Periodo medio de pago

En el caso de que el PMP de diciembre supere el plazo de 30 días, se aporta información sobre las medidas que la comunidad prevea adoptar o haya adoptado recientemente para reducir el periodo medio de pago a proveedores, incluyendo el tipo de medida y la cuantificación de su efecto.

CATALUÑA. DICIEMBRE de 2015						
I20. EFECTO MEDIDAS PMP						
(miles de euros / días)						
Saldo real tesorería / Efecto estimado en saldo final de tesorería / Días						
Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Situación prevista sin aplicar medidas						
Total Cobros	2.775.369,93	2.994.005,54	4.485.673,69	1.930.300,00	1.856.300,00	2.302.293,97
Total Pagos	2.643.854,28	3.479.447,32	4.316.066,02	2.150.000,00	1.856.000,00	2.300.000,00
Importe pagos a efectos PMP	728.058,81	802.574,64	750.000,00	600.000,00	300,00	50.000,00
Total Deuda pendiente a efectos PMP	1.464.023,30	1.415.673,48	1.295.000,00	1.325.000,00	1.775.000,00	2.455.000,00
Deuda por operaciones no financieras	4.444.263,95	4.025.161,49	3.600.000,00	3.300.000,00	3.420.000,00	3.750.000,00
Ratio operaciones pagadas	39,79	33,43	36,10	40,00	50,00	51,00
Ratio operaciones pendientes de pago	34,83	30,63	32,20	33,00	44,00	52,00
PMP global	36,48	31,64	33,63	35,46	44,87	51,98
Adopción medidas para reducción PMP						
TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en Ratio op. Pagadas	0,00	0,00	0,00	-0,90	-22,90	-1,29
TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en Ratio op. Pendientes de pago	0,00	0,00	0,00	0,50	13,00	0,71
TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en PMP GLOBAL	0,00	0,00	0,00	-0,40	-20,40	-0,50
Situación tras la aplicación de las medidas						
Total Cobros	2.775.369,93	2.994.005,54	4.485.673,69	2.045.300,00	3.132.090,00	2.467.293,97
Total Pagos	2.643.854,28	3.479.447,32	4.316.066,02	2.265.000,00	3.131.790,00	2.465.000,00
Importe pagos a efectos PMP	728.058,81	802.574,64	750.000,00	715.000,00	1.575.790,00	215.000,00
Total Deuda pendiente a efectos PMP	1.464.023,30	1.415.673,48	1.295.000,00	1.210.000,00	384.210,00	899.210,00
Deuda por operaciones no financieras	4.444.263,95	4.025.161,49	3.600.000,00	3.185.000,00	2.029.210,00	2.194.210,00
Ratio operaciones pagadas	39,79	33,43	36,10	40,50	57,00	35,00
Ratio operaciones pendientes de pago	34,83	30,63	32,20	33,00	24,00	26,00
PMP global	36,48	31,64	33,63	35,79	50,53	27,74

CATALUÑA. DICIEMBRE de 2015						
I21. DETALLE DESCRIPCIÓN MEDIDAS REDUCCIÓN PMP						
(miles de euros)						
Detalle medidas reducción PNP						
Tipo de medida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Total medidas ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total medidas gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total medidas gestión de cobros	0,00	0,00	0,00	115.000,00	115.000,00	115.000,00
Total medidas gestión de pagos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.160.790,00	50.000,00

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores a 31 de diciembre de 2015

CATALUÑA							
CUADRO A71c: 3.- DEUDA COMERCIAL Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SECTOR PÚBLICO							
(Sector Público comprende los entes sectorizados en la C.A. como AA.PP.)							
Datos según Real Decreto 635/2014 de metodología de cálculo del PMP							
(miles de euros)							
ÁMBITO	Pagos efectuados (en el último mes de referencia)		Pendiente de pago		Ratio de las operaciones pagadas (PMP del último mes de referencia) (en días)	Ratio de las operaciones pendientes de pago (Periodo medio del pendiente de pago) (en días)	Periodo medio de pago de cada entidad (en días)
	Total pagos efectuados		Total pendiente de pago				
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (Deuda comercial)			
Sanidad	180.212	1.885.874,17	310.713	806.776,70	81,31	33,00	66,84
Operaciones corrientes	177.840	1.859.659,48	307.515	775.713,23	80,80	33,52	66,88
Operaciones de capital	2.372	26.214,69	3.198	31.063,47	117,42	19,91	64,54
Total	281.517	2.970.344,06	418.047	1.597.746,54	76,81	25,26	58,78
Operaciones corrientes	257.927	2.734.749,57	403.245	1.424.052,06	76,56	24,98	58,90
Operaciones de capital	23.590	235.594,49	14.802	173.694,48	79,72	27,52	57,57

4. Endeudamiento financiero y Tesorería

4.1. Endeudamiento

Información sobre el tipo de productos y la evolución prevista de la deuda PDE durante 2016, partiendo de la deuda a 31 de diciembre de 2015 y haciendo constar la previsión de la deuda a 31 de diciembre de 2016 de acuerdo con el cuadro siguiente que se adjunta en Excel.

La deuda a 31 de diciembre de 2015 debe coincidir con los criterios con los que la publica el Banco de España e incorporar: Valores, Préstamos con entidades residentes y no residentes, Préstamos derivados de los mecanismos adicionales de financiación de Comunidades Autónomas hasta el año 2014 y del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas que deberán agregarse en la rúbrica Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, otros Préstamos, Factoring sin recurso, Asociaciones público-privadas y resto de deuda que tenga la consideración de deuda a efectos PDE. En el cuadro deben recogerse los incrementos que se prevén en el año para cada una de estas fuentes de financiación y las amortizaciones o

disminuciones de las mismas, de tal forma, que la deuda final a 31 de diciembre de 2016 refleje el importe total de deuda a efectos PDE que prevé la Comunidad a esa fecha.

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto de entes Sector Administración Pública (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2015 (1 = a+b+ ... + h)	63.839.576,27	8.434.423,73	72.274.000,00
a. Valores	6.986.237,60		6.986.237,60
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	3.464.506,98	3.029.577,92	6.494.084,90
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes			
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	3.670.751,84	2.834.272,91	6.505.024,75
e. Fondo de Financiación a CCAA	43.342.773,52		43.342.773,52
f. Factoring sin recurso	140.861,00	107.523,00	248.384,00
g. Asociaciones Público-Privadas	1.606.700,00	2.364.545,00	3.971.245,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	4.627.745,33	98.504,90	4.726.250,23
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+ ... +h)	10.635.432,06	846.961,80	11.482.393,86
a. Valores	1.267.255,34		1.267.255,34
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.608.706,78	563.639,24	2.172.346,02
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes			
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	204.332,20	151.538,14	355.870,34
e. Fondo de Financiación a CCAA	2.862.699,71		2.862.699,71
f. Factoring sin recurso			
g. Asociaciones Público-Privadas	64.692,70	33.279,52	97.972,22
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	4.627.745,33	98.504,90	4.726.250,23
2. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+ ... +h)	13.163.400,18	98.504,90	13.261.905,08
a. Valores			
b. Préstamos a l/p con entidades residentes			
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes			
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes			
e. Fondo de Financiación a CCAA	8.535.654,85		8.535.654,85
f. Factoring sin recurso			
g. Asociaciones Público-Privadas			
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	4.627.745,33	98.504,90	4.726.250,23
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)	2.527.968,12	-748.456,90	1.779.511,22
5. DEUDA VIDA TOTAL A 31-12-2016 (5= 1+4 = a+b+ ... +h)	66.367.544,39	7.685.966,83	74.053.511,22
a. Valores	5.718.982,26		5.718.982,26
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.855.800,20	2.465.938,68	4.321.738,88
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes			
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	3.466.419,64	2.682.734,77	6.149.154,41
e. Fondo de Financiación a CCAA	49.015.728,66		49.015.728,66
f. Factoring sin recurso	140.861,00	107.523,00	248.384,00
g. Asociaciones Público-Privadas	1.542.007,30	2.331.265,48	3.873.272,78
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	4.627.745,33	98.504,90	4.726.250,23

El seguimiento de los planes de ajuste, en la parte relativa a la evolución del endeudamiento, se realizará a través de la plataforma CIMCA en la que deberá cumplimentarse mensualmente este mismo modelo que se corresponde con el A64, conforme a las instrucciones publicadas.

4.2. Medidas para garantizar la devolución al Estado de los préstamos del mecanismo de liquidez

<i>(miles de euros)</i>				
Año de vigencia del crédito	Estimación de recursos totales	Gastos no financieros	Amortizaciones del crédito contraído de capital	Amortizaciones del crédito contraído intereses
2016	30.434.457,72	23.857.051,48	2.862.700,00	134.662,00
2017	30.202.418,86	24.355.759,04	3.993.009,00	516.787,00
2018	33.433.205,21	24.960.979,28	5.404.498,00	466.131,00
2019	33.518.676,54	25.630.687,95	6.500.581,00	403.935,00
2020	34.738.444,57	26.687.850,03	6.500.581,00	332.939,00
2021	36.015.541,70	27.792.759,04	6.500.581,00	262.189,00
2022	37.352.662,39	28.940.624,17	6.500.581,00	191.165,00
2023	38.693.054,76	30.130.420,31	6.374.353,00	120.801,00
2024	40.093.764,79	31.354.468,63	3.637.887,00	59.852,00
2025	41.492.451,57	32.608.647,38	2.507.572,00	29.221,00
2026	42.951.281,88	33.912.993,28	1.096.083,00	8.727,00

Se incluyen los vencimientos de mecanismos de pago a proveedores, Fondo de Liquidez Autonómico 2012, 2013, 2014, Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2015 y la previsión por los préstamos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2016.

4.3. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avaes públicos otorgados

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, se incluye a continuación información sobre Operaciones con derivados y Líneas de Crédito a corto plazo a 31 de diciembre de 2015.

CATALUÑA. DICIEMBRE de 2015	
OPERACIONES DE DERIVADOS Y LÍNEAS DE CRÉDITO	
<i>(miles de euros)</i>	
Tipo de producto	Deuda viva a fin de mes
Operaciones de derivados / OPCIONES (EUR)	134.880,00
Operaciones de derivados / SWAPS (EUR)	3.046.962,72
Líneas de crédito a corto plazo (total disponible)	383.838,93
Líneas de crédito a corto plazo (total dispuesto)	894.510,00

INFORMACIÓN SOBRE AVALES PÚBLICOS OTORGADOS	
<i>(miles de euros)</i>	
Tipo de producto	Importe a 31/12/2015
Avales de entidades del SEC a entidades No SEC*	1.443.122,40

(*) Se incluye el valor nominal de todos los avales otorgados que estén en vigor a 31/12/2015, por los entes pertenecientes al subsector AAPP conforme al SEC.

5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos

5.1. Reformas estructurales

Reformas estructurales para fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo.

Medida 1

Creación de un marco regulador estable.

Medida 2

Reducción de las cargas administrativas sobre empresas en un 30% al término de 2012 de acuerdo con el Plan español de reducción de las cargas administrativas para el periodo 2007-2012 que se enmarca en el compromiso adoptado por la UE.

Medida 2 bis

Reducción de cargas administrativas específicas adicionales para determinados sectores o empresas, por ejemplo emprendedores, microempresas...

Medida 2 Ter

Reducción de cargas administrativa. Racionalización y simplificación del sector público.

Medida 3

Simplificación de trámites para apertura de negocios sobre la base de declaración responsable o comunicación previa.

Medida 4

Flexibilización de horarios comerciales: aumento de festivos de apertura y de horas semanales de apertura para todos los establecimientos.

Medida 5

Reconocimiento expreso de la validez de autorizaciones de otras CCAA para el ejercicio de actividades de servicios.

Medida 6

Adaptación expresa de la Ley autonómica en materia de colegios profesionales a la normativa básica.

Medida 7

Adopción de mecanismos administrativos que garanticen la evaluación de impacto económico de las propuestas normativas.

Medida 8

Puesta en marcha de un programa de revisión de la normativa vigente para impulsar su simplificación y eliminar restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica.

Medida 9

Centralización de compras de medicamentos y productos sanitarios destinados a hospitales.

Medida 10

Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos.

Medida11

Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.

Medida12

Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público estableciendo categorías de acuerdo con la regulación diferenciada a la que se refiere la medida 10.

Medida 13

Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.

Medida 14

Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos.

Medida 15

Promoción de la Actividad Económica.

Medidas en fase de aprobación:

Medida 2 bis

Reducción de cargas administrativas específicas adicionales para determinados sectores o empresas, por ejemplo emprendedores, microempresas...

Medida 6

Adaptación expresa de la Ley autonómica en materia de colegios profesionales a la normativa básica.

Medida 15

Promoción de la Actividad Económica.

5.2. Otros compromisos

Todos los compromisos que siguen se formulan en los mismos términos que el Acuerdo de Gobierno de 8 de marzo de 2016, por el que se solicita la permanencia en el compartimiento Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de financiación de las comunidades autónomas para el 2016.

1. La Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete a limitar los salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección de las empresas de su sector público, reducir el número de consejeros de los Consejos de Administración de las mismas y regular las cláusulas indemnizatorias de acuerdo con la reforma laboral en proceso, todo ello de forma análoga a lo establecido en el proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y

- directivos en el sector público empresarial y otras entidades para la Administración General del Estado.
2. La Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete a permitir el acceso y remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.
 3. La Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete a adoptar medidas de Buenas prácticas en materia de gestión económica y presupuestaria, entre otras, la derogación de normas de gestión económico-presupuestarias que puedan ser contrarias a los principios del presupuesto.
 4. La Comunidad Autónoma de Cataluña declara que está al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad social, o el compromiso de estarlo en el plazo de un mes desde el momento de recibir los primeros fondos.
 5. La Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete a participar en el grupo de trabajo, creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para la racionalización y mejora de la eficiencia del gasto público autonómico. Así mismo, se compromete a implantar en su administración las conclusiones que adopte el grupo de trabajo.
 6. La Generalitat de Cataluña se compromete a adoptar las medidas que se acuerden en el grupo de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera creado por el Acuerdo 3/2013, de 21 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de creación del grupo de trabajo para la elaboración de un programa de racionalización administrativa. Este grupo elaborará un programa de racionalización administrativa que contendrá una serie de medidas seleccionadas del Informe elaborado por la comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), elevado al Consejo de Ministros el 21 de junio de 2013, para que sean aplicadas por las Comunidades Autónomas.
 7. La Comunidad Autónoma de Catalunya se compromete a adoptar las medidas necesarias para su adhesión a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada que pueda desarrollar el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima octava del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, siempre y cuando su adhesión le reporte condiciones económicas más favorables para la licitación correspondiente.
- La Comunidad Autónoma de Catalunya NO está adherida actualmente a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada anteriormente referidos en este punto, sin perjuicio de su adhesión posterior conforme a lo señalado anteriormente.

Hasta el momento actual, la no participación en esta iniciativa se debe al diferente modelo de prestación de los servicios en Catalunya, con una red asistencial (SISCAT), que no es de titularidad pública, sino diversa, con un conjunto de centros a los cuales la administración sanitaria compra servicios y tienen autonomía de gestión en relación a los inputs necesarios para la prestación de los servicios concertados. Por ello, en Catalunya la agregación de compras se produce inicialmente en el Instituto Catalán de la Salud (ICS). Existen otras iniciativas en el sector que pueden convergir para conseguir más agregación de compras, pero no de una manera automática, debido a las especiales circunstancias técnicas de los productos sanitarios y de la diversidad de entidades que conforman la demanda de estos productos.

8. La Comunidad Autónoma de Catalunya se compromete a adoptar las medidas necesarias para su adhesión a las demás medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, que hayan sido informadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, salvo justificación aportada de las causas por las que se considera improcedente la aplicación de tales medidas de acuerdo con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Respecto a la exigencia de no aprobar una cartera de servicios complementaria, en caso que la Generalitat decidiera la inclusión de nuevas prestaciones sanitarias, se plantearía en primer lugar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para valorar la conveniencia de incluir en la cartera de servicios básica o suplementaria estas nuevas prestaciones. Por otro lado, si se quisiera ampliar a cartera complementaria propia, se haría siguiendo los trámites legales establecidos por el Estado.

- a. Medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del SNS.
 - i. La Comunidad Autónoma de Catalunya Sí está adherida a las medidas anteriormente referidas en este punto.
- b. Cartera de servicios complementaria.
 - i. La Comunidad Autónoma de Catalunya Sí tiene aprobada una cartera de servicios complementaria.

Desde el año 2009 Catalunya tiene aprobada una prestación de servicios podológica en enfermos de diabetes para el llamado “pie diabético”, para evitar que la falta de curas en este tipo de enfermos genere consecuencias de mayor alcance de las complicaciones que produce esta enfermedad y suponga un perjuicio para el nivel de salud de los enfermos y unos procesos sanitarios que acabarían generando un nivel superior de gasto.

9. La Comunidad Autónoma de Cataluña ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas copia de haber suscrito el acto de adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y su normativa de desarrollo, y ha completado el correspondiente directorio común de unidades administrativas, con los códigos relativos a la Oficina contable, Órgano gestor y unidad tramitadora, así como completar el resto de trámites necesarios para permitir la presentación efectiva de facturas electrónicas en FACE para todas las unidades administrativas, incluido el sector sanitario y el educacional. La adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) implica el compromiso de no discriminación del citado punto general, en relación al punto autonómico, por lo que deberá poderse usar aquél para facturar a todo el ámbito territorial de la CCAA en las mismas condiciones.
10. La Comunidad Autónoma de Cataluña ha remitido copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013, y ha completado los trámites relativos para permitir la presentación efectiva de declaraciones responsables, comunicaciones y solicitudes de expedición de autorizaciones o licencias.
11. La Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete a que el ahorro anual que se genere por aplicación de la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al fondo de liquidez autonómico, según Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de julio de 2014, se destinará a la reducción de la deuda comercial sin que suponga incremento del gasto de los ejercicios en que se produzca dicho ahorro.

12. La Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete al cumplimiento de las condicionalidad adicional prevista en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 20 de noviembre de 2015, publicadas por Orden PRE/2454/2015, de 20 de noviembre, mientras dicha condicionalidad continúe vigente en los términos previstos en dicho Acuerdo.